



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por la Facultad de Lenguas - Universidad Nacional del Comahue – General Roca, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso “Los recursos digitales para la enseñanza del vocabulario en los cursos de inglés en el nivel medio”, destinado a docentes de idioma inglés de educación secundaria, a realizarse el 1er. semestre 2016, en la localidad de Neuquén, con una carga horaria de 54 horas cátedra;

Que tiene como objetivos, generar oportunidades de exploración, uso y evaluación de recursos digitales que puedan utilizarse en distintas instancias de la enseñanza, especialmente, de aquellos que facilitan la enseñanza del vocabulario; brindar herramientas que promuevan la enseñanza del léxico y la elaboración de actividades para la enseñanza explícita del léxico en los distintos ciclos del nivel medio;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso “Los recursos digitales para la enseñanza del vocabulario en los cursos de inglés en el nivel medio”, destinado a docentes de idioma inglés de educación secundaria, a realizarse el 1er. semestre 2016, en la localidad de Neuquén, con una carga horaria de 54 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el 1er. semestre 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar

RESOLUCIÓN N° 1606

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia